



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0168-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 24 de Setiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Informe N°0237-2024-SG-MDC/SG-DSYSM-MEHS, emitido por la Lic. Mayra E. Hermoza Sourino, Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales (E) y el Informe N°011-2024-SZTT/PN-MDC/Q-C, emitido por la Tec. Sharon Z. Ticona Taype, responsable del Padrón Nominal de la Municipalidad Distrital de Camanti, referente a la ratificación; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes N° 27680, 28607 y N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al “Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras” y la “Alcaldía funciones ejecutivas”.

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de acuerdo al numeral 2.3 del Inciso 2 del Art. 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos: Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población;

Que, conforme al numeral 3.1 del Inciso 3 del Art. 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño.

Hagamos Historia Juntos por Camanti





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, mediante Resolución Ministerial N° 249-2017-MINSA, aprobado el 12 de abril del 2017, se aprueba el Documento Técnico "Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil"

Que, mediante Resolución de Alcaldía 0256-2023-A-MDC/Q-C, de fecha 28 de diciembre del 2023, se designa a la Tec. Sharon Zorayda Ticona Taype, como responsable del Padrón Nominal, para que realice el registro de datos verídicos de niños y niñas menores de seis años de edad.

Que, con Informe de visto, la Lic. Mayra Elizabeth Hermoza Sovrino, encargada de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, quien solicita la ratificación de la responsable del Padrón Nominal, Tec. en Enfermería Sharon Zorayda Ticona Taype, con DNI N° 77096283, con la finalidad del cumplimiento de la intervención estratégica 2.1. del Sello Regional "Allin Kawsay" por lo que es pertinente emitir el acto resolutorio de ratificación

Estando a las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, a la responsable del Padrón Nominal Distrital de de Niños y menores de 06 años de edad, homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Camanti, designada con Resolución de Alcaldía N°256-2023-A-MDC/Q-C, de fecha 28 de diciembre del 2023 a la servidora que a continuación se detalla:

Nombres y Apellidos : SHARON ZORAYDA TICONA TAYPE
Cargo que Ocupa en la Entidad: RESPONSABLE DEL PADRÓN NOMINAL
Correo Electrónico : sharonticona18@gmail.com
Teléfono de contacto : 930231981

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente Resolución se comunique a las áreas pertinentes para su conocimiento y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCEMIL
GESTIÓN 2023 2026

Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"